



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 315 -2025-UNSAAC

CUSCO, 10 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 258-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N° 715609, cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ** Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien, en atención al Informe N°021-2025-UEI-DIGA-UNSAAC/VPA, del Ing. Vladimir Portillo Arohuanca personal del Equipo Técnico de la referida Unidad, solicita la aprobación del Pago de la Valorización N°01. DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°09: ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE CONTINGENCIA UNSAAC EN KAYRA DEL PRODUCTO ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"-CUI: 2413929, del Contrato N° 91-2022-UA-DIGA-UNSAAC, suscrito entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA MULTIOBRAS SA CONTRATISTAS GENERALES representado por su Representante Legal Permanente, Sr. Vicente Simón Medina Ibarcena, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE CONTINGENCIA UNSAAC EN KAYRA DEL PRODUCTO ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"-CUI: 2413929, estando vigente el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R-084-2022-UNSAAC, de fecha 08 de febrero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de obra CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE CONTINGENCIA UNSAAC EN KAYRA DEL PRODUCTO ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"-CUI: 2413929, con el monto de S/ 5,119,865.14 soles;

Que, en fecha 05/09/2022, el comité de selección, publica el consentimiento de la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2022-UNSAAC para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE CONTINGENCIA UNSAAC EN KAYRA DEL PRODUCTO ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"-CUI: 2413929, a favor del

Postor MULTIOBRAS SA CONTRATISTAS GENERALES, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato;

Que, la UNSAAC representada legalmente en ese entonces por la Mgt. Giovanna Mercedes Zans Pérez, jefe de la Unidad de Abastecimientos, en fecha 27 de setiembre de 2022 suscribe el contrato con el ganador de la Buena Pro, MULTIOBRAS SA CONTRATISTAS GENERALES, por el monto de S/. 4, 207,051.66, con un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario y según las bases integradas el sistema de contratación es el de SUMA ALZADA;

Que, conforme al Acta de Entrega de Terreno, en fecha 12 de octubre de 2023, se efectúa la Entrega de Terreno de conformidad al artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la ENTIDAD mediante RESOLUCIÓN N° R-1846-2024-UNSAAC, de fecha 07 de noviembre de 2024, resuelve **PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** la Ejecución de Prestación Adicional de Obra N° 09 por ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE CONTINGENCIA UNSAAC EN KAYRA DEL PRODUCTO ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"-CUI: 2413929, cuyos presupuestos de la Prestación adicional de obra N°09, asciende a **S/. 99,632.44 (Noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos con 44/100 Soles)** incluye IGV, y su respectivo Presupuesto deductivo vinculante N° 09 por el monto de S/ 99,632.44 **(Noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos con 44/100 Soles)** incluye IGV, haciendo un consolidado de S/ 0.00 (cero con 00/100), incluido IGV, con una incidencia acumulada del presupuesto adicional de obra respecto del monto de contrato original del 14.67 % inferior al 15%, , por lo cual no aplica el artículo 206 del RLCE;

Que, el expediente administrativo N° 715609, contiene el expediente de la Valorización de Obra N° 01 – **NOVIEMBRE 2024**, correspondiente al Adicional de Obra N° 09, conforme a la Directiva 001-2022-OSCE/CD GESTIÓN DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, la valorización se encuentra conforme por el Supervisor de obra y de los cálculos realizados por la misma, los reintegros por fórmula polinómica, con las amortizaciones por Adelanto Directo y de Materiales (de corresponder), se ha determinado que el monto a pagar al Contratista por este concepto asciende a la suma de **S/ 86,997.06 (Ochenta y seis mil novecientos noventa y siete con 06/100 Soles)** incluye. **I.G.V.**, estando de igual forma conforme por la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNSAAC;

Que, de conformidad al numeral 34.4 del artículo 34° Modificaciones al contrato de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente contrato, que establece en su numeral 34.4 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad;

Estando a lo solicitado, el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF, Oficio N° 258-2025-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 06 de marzo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR EL PAGO de la Valorización N°01 del Adicional de Obra N° 09 – **NOVIEMBRE 2024**, para la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE CONTINGENCIA UNSAAC EN KAYRA DEL PRODUCTO ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”-CUI: 2413929, en virtud al Contrato 91-2022-UA-DIGA-UNSAAC, de los cálculos realizados por la Supervisión, los reintegros por fórmula polinómica, con las amortizaciones por Adelanto Directo y de Materiales (de corresponder), se ha determinado que el monto a pagar al Contratista por este concepto asciende a **S/86,997.06 (Ochenta y seis mil novecientos noventa y siete con 06/100 Soles) incluye. I.G.V.**

SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración en aplicación a sus atribuciones y obligaciones registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO. – ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 715609, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

CUARTO. -DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique al CONTRATISTA MULTIOBRAS SA CONTRATISTAS GENERALES RUC 20191808241, conforme a Ley.

QUINTO. -DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se remita el expediente completo a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su custodia e implementación correspondiente.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y sus dependencias quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC- VRIN - OCI. – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.– DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. – UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. – OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN. – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.– CONTRATISTA MULTIOPRAS SA CONTRATISTAS GENERALES. - CONSORCIO CONSULTOR CUSCO.- SUPERVISOR DE OBRA- - SEACE- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/FVS/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Myluska Villagarcía Zereceda
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)